



ACUERDOS N° 002/2018.

Día: Martes 27 de enero de 2018.

Hora: 07:30 a.m.

Lugar: Vicerrectorado Académico.

1. Se analizó la solicitud de Año Sabático de la Profa. Karen Virginia Arias, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica desde el 30/04/2018 hasta el 29/04/2019. **En tal sentido se avaló el año sabático de la Profa. Arias desde el 30 de abril de 2018 hasta el 29 de abril de 2019, para realizar actividades de investigación concerniente a su tesis doctoral. SE ELEVARÁ A CONSEJO ACADÉMICO.**
2. Se analizó la solicitud de Año Sabático del Prof. José Atilio Guerrero, adscrito al Departamento de Matemática y Física desde el 10/09/2018 hasta el 09/09/2019. **En tal sentido se avaló el año sabático del Prof. Guerrero desde el 10 de septiembre de 2018 hasta el 09 de septiembre de 2019, para realizar un Proyecto de Investigación intitulado "Variación generalizada y temas relacionados". Este proyecto debe ser inscrito en el Decanato de Investigación de la UNET. SE ELEVARÁ A CONSEJO ACADÉMICO.**
3. Se analizó la solicitud de Año Sabático del Prof. Juan Pablo Herrera, adscrito al Departamento de Química desde el 15/03/2018 hasta el 14/03/2019. **En tal sentido se avaló el año sabático del Prof. Herrera desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 14 de marzo de 2019, para culminar su trabajo de grado de maestría intitulado "Curso para el laboratorio de química general I en la modalidad Blended - Learning". SE ELEVARÁ A CONSEJO ACADÉMICO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMITÉ DE BECAS



4. Se analizó la solicitud de aval y permiso remunerado para la Profa. Laura Leal, adscrita al Departamento de Matemática y Física para continuar sus estudios doctorales en Ciencias de la Ingeniería - mención Modelación Matemática en la Universidad de Chile, por cuatro (4) años desde el 28 de febrero de 2018 hasta el 27 de febrero de 2022. **En tal sentido se acordó no avalar esta solicitud e instar a la Profesora a reincorporarse inmediatamente a sus actividades académicas y una vez que cumpla con el tiempo establecido de permanencia en la UNET en función de los dos años de sus estudios de maestría, realizar los trámites correspondientes para tramitar una beca externa y permiso para realizar sus estudios doctorales.**